

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DOTYLOR S.A. A REALIZARCE EL 04 DE NOVIEMBRE 2014

1.-He revisado el Estados de Situación de la Compañía DOTYLOR S.A. al 31 de Diciembre 2013 y los correspondientes Estados de Resultados, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esta fecha.

La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.-El examen se realizó a base de pruebas selectivas, de la evidencia que respaldan las cifras e informaciones reveladas en los Estados Financieros, incluyen también evaluación de los principios de Contabilidad utilizados y de estimaciones importantes efectuadas por la administración general de los estados financieros en su conjunto. Considerando que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.

3.-La Compañía prepara sus Estados Financieros y lleva sus registros de Contabilidad de acuerdo a Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y Normas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

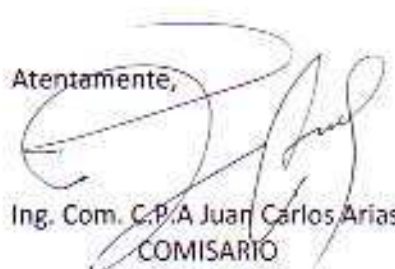
4.-En mi opinión los Estados Financieros mencionados, en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía DOTYLOR S.A. al 31 de Diciembre 2013 los resultados en sus operaciones y cambios en su posición financiera, por el año en esta fecha no se han presentado, por cuanto recién se ha establecido como tal, pero la administración y la compañía han dado cumplimiento a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

5.-Ademas informo que, los procedimientos de control internos, aplicados por la Compañía DOTYLOR S.A. son los adecuados.

6.-Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 y 280 de la Ley de Compañías vigente y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustado a la Normas de una buena Administración.

Guayaquil. Noviembre 04 del 2014

Atentamente,


Ing. Com. C.P.A Juan Carlos Arias Medrano
COMISARIO